

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab6@eo.ecua.net.ec.



**AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA INDUSTRIAS BORJA
INBORJA S. A.-
CUANTIA: \$ 560.000,00**

1 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
2 República del Ecuador, hoy día **catorce de Octubre del año**
3 **dos mil diez**, ante mí, **ABOGADO LUIS ZAMBRANO**
4 **LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTON MACHALA**,
5 comparece, la señora Marta Borja Pérez, de estado civil
6 casada, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Machala,
7 en calidad de Presidenta, de la Compañía **INDUSTRIAS**
8 **BORJA INBORJA S. A.**, debidamente autorizado por la Junta
9 Universal de Accionistas, celebrada el día cuatro de Octubre
10 del dos mil diez, la que conjuntamente con el nombramiento
11 se agregan al presente instrumento público como documentos
12 habilitantes, con los que acredita su personería e
13 intervención. La compareciente es mayor de edad, legalmente
14 capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta
15 para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a
16 continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO**: En el
17 protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
18 incorporar una más en la que conste el Aumento de Capital
19 de la Compañía **INDUSTRIAS BORJA INBORJA S. A.**, al
20 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
21 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
22 presente Escritura Pública la señora Marta Borja Pérez, en
23 calidad de Presidenta de la Compañía **INDUSTRIAS BORJA**
24 **INBORJA S. A.** La compareciente es mayor de edad, de

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada
2 en la ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El
3 Oro, quien otorga la presente Escritura Pública,
4 debidamente autorizado por la Junta Universal de
5 Accionistas, celebrada el cuatro de Octubre del dos mil diez,
6 la que conjuntamente con el nombramiento se agregan al
7 presente instrumento público como documentos habilitantes,
8 con los que acredita su personería e intervención.

9 **SEGUNDA.-ANTECEDENTES: UNO.-** Por escritura pública
10 realizada por el Notario Marcos Díaz Casquete, en Salitre
11 Cantón Urbina Jado, Provincia del Guayas, el siete de
12 Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la
13 Compañía Anónima denominada Industrias Borja INBORJA
14 S. A., con un capital de Quinientos Mil Sucres, la que fue
15 aprobada por la Superintendencia de Compañías con
16 Resolución Número IG-CA-ochenta y dos-cero ciento
17 veinticuatro, el veinticinco de Enero de mil novecientos
18 ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
19 Machala, lugar de su domicilio, en el Libro de Industriales
20 con el número dos y anotada al Repertorio con el número
21 setenta y nueve, el ocho de Febrero de mil novecientos
22 ochenta y dos. **DOS.-** El capital de Quinientos Mil Sucres fue
23 íntegramente suscrito y pagado por los accionistas en un
24 veinticinco por ciento de cada acción, habiéndose obligado a
25 pagar el setenta y cinco por ciento de las acciones suscritas
26 en el plazo de un año, a contarse desde la fecha de
27 inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía,
28 obligación que se ha cumplido.- **TRES.-** Posteriormente la

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

-dos-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Compañía Industrias Borja Inborja S. A, aumento el capital
2 social inicial de Quinientos Mil Suces a Doscientos cincuenta
3 Millones de Suces, mediante escritura pública celebrada
4 ante el Notario Segundo del cantón Machala, Doctor José
5 Javier Cabrera Román, el ocho de Octubre de mil novecientos
6 ochenta y siete, aprobada mediante Resolución número
7 ochenta y seis - dos - uno - uno - uno cero cero tres cero, de
8 fecha dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis,
9 dictada por el señor Intendente de Compañía de Guayaquil e
10 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el cinco
11 de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis. **CUATRO.-**
12 Por escritura pública realizada ante la Abogada Betty Gálvez
13 Espinoza, Notaria Pública Tercera del Cantón Machala, el
14 cinco de Noviembre de mil novecientos noventa, Industrias
15 Borja Inborja S.A., procede a aumentar su capital social en la
16 suma de Setecientos cincuenta Millones de Suces, aprobada
17 mediante Resolución número Noventa - seis - uno - uno -
18 cero cuatro cuatro cero, de fecha seis de Diciembre de mil
19 novecientos noventa, dictada por el señor Intendente de
20 Compañías de Machala, Abogado Nécker Franco Maldonado.
21 **CINCO.-** Por escritura pública realizada ante el Abogado Luis
22 Zambrano Larrea, Notario Público Sexta del Cantón Machala,
23 el veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa y nueve,
24 Industrias Borja Inborja S.A., procede a aumentar su capital
25 social en la suma de Nueve mil Millones de Suces, aprobada
26 mediante Resolución número Noventa y nueve - seis - uno -
27 uno - cero cero cero uno seis cinco, de fecha cinco de Mayo
28 de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el señor

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Intendente de Compañías de Machala, Doctor Rodrigo
2 Sarango Salazar, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
3 Machala, el veintiséis de Julio del dos mil seis.- **SEIS.**- Por
4 escritura pública realizada ante el Abogado Luis Zambrano
5 Larrea, Notario Público Sexta del Cantón Machala, el
6 veintisiete de Julio del dos mil seis, Industrias Borja Inborja
7 S.A., procede a aumentar su capital social en la suma de
8 Quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América,
9 aprobada mediante Resolución No. 06.M.DIC.0225, de fecha
10 diecinueve de Septiembre del dos mil seis, dictada por el
11 señor Intendente de Compañías de Machala, Abogado Necker
12 Franco Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil del
13 cantón Machala, el treinta y uno de Octubre del dos mil seis.-
14 **SIETE.**- Por escritura pública realizada ante el Abogado Luis
15 Zambrano Larrea, Notario Público Sexta del Cantón Machala,
16 el siete de Septiembre del dos mil siete, Industrias Borja
17 Inborja S.A., procede a aumentar su capital social en la suma
18 de Setecientos mil Dólares de los Estados Unidos de América,
19 inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Guabo, el
20 dieciocho de Diciembre del dos mil nueve.- **OCHO.**- Mediante
21 Junta Universal de Accionistas, celebrada el día cuatro de
22 Octubre del dos mil diez, los accionistas resolvieron
23 Aumentar el Capital Social de la compañía de SETECIENTOS
24 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, A
25 UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir un aumento de
27 QUINIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE AMERICA, reformando de esta manera el

L. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

-tres-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Artículo Cuarto del Estatuto Social, referente al Capital
2 Social, todo en aplicación a las resoluciones constantes en el
3 Acta de la Junta en referencia, que certificada se adjunta
4 como documento habilitante. **TERCERA.-DECLARACIONES:**
5 Con los antecedentes antes expuestos la señora Marta Borja
6 Pérez, en calidad de Presidenta de la Compañía **INDUSTRIAS**
7 **BORJA INBORJA S. A.**, declara lo siguiente: 1.- Que todos
8 los participantes en el presente Aumento de Capital son de
9 nacionalidad ecuatoriana; 2.- Que la Junta Universal de
10 Accionistas, celebrada el cuatro de Octubre del dos mil diez,
11 resolvió Reformar el Artículo Cuarto, Aumentando el Capital
12 social de la compañía en la suma de QUINIENTOS SESENTA
13 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
14 para que sumado al capital actual que es de SETECIENTOS
15 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
16 llegue a dar un total de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA
17 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, los
18 cuales representa Un mil doscientos sesenta Acciones
19 Ordinarias y Nominativas de Un mil Dólares de los Estados
20 Unidos de América cada una, todo de conformidad con lo que
21 establece el Acta de la Junta Universal de accionistas que se
22 hace referencia en líneas anteriores; y, 3.- Que como
23 consecuencia de lo anterior se reforman los Artículos Cuarto
24 del Capital del Estatuto Social de la compañía, referente al
25 capital y a la numeración de la acciones, de conformidad a la
26 Junta Universal referida anteriormente, artículos que en lo
27 posterior dirá: ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- El Capital
28 suscrito y pagado de la Compañía es de UN MILLON

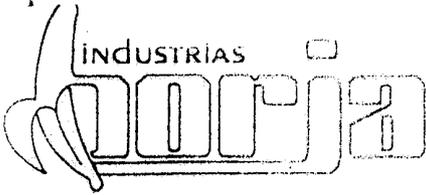
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 DOSCIENTOS SESENTA MIL. 00/100 DOLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1'260.000,00),
3 representados por Un mil doscientas sesenta (1.260)
4 acciones ordinarias y nominativas de Un mil Dólares de los
5 Estados Unidos de América U.S.A. (USD 1.000.00) cada una,
6 nominadas consecutivamente del cero, cero, uno al
7 un mil doscientas sesenta (001 al 1.260), inclusive y
8 emitidas en títulos que puedan representar una o más
9 acciones. Los títulos deben ser suscritos por el Presidente y
10 Gerente de la Compañía. **CUARTA: DECLARACION**
11 **JURAMENTADA**.- La señora Marta Borja Pérez, en calidad de
12 Presidenta de la Compañía **INDUSTRIAS BORJA INBORJA**
13 **S. A., Declara Bajo Juramento** que: El Aumento de Capital
14 acordado por la Junta Universal de cuatro de Octubre del dos
15 mil diez, se encuentra suscrito y pagado en su totalidad en
16 Dólares de Estados Unidos de América, en numerario. De
17 igual forma declara que la compañía no mantiene contrato
18 alguno con ninguna institución del Estado Ecuatoriano; y,
19 que no mantiene. Deudas pendientes con el
20 Instituto Ecuatoriano de seguridad Social. Agregue usted
21 señor notario las demás cláusulas y formalidades de estilo
22 para la plena validez de este instrumento público. F) Ilegible
23 Abogado Carlos Oviedo Arce, Matricula número ciento
24 cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de El Oro.- Hasta
25 Aquí La Minuta, la misma que queda elevada a Escritura
26 Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los
27 preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a
28 la compareciente íntegramente por mí el Notario, ésta se



-cuatre-



Machala, Marzo 12

Señora
Marta Borja Pérez
Presente.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió nombrar a usted como Presidenta de la misma, en reemplazo del Sr. Hugo Borja Barrezueta, quien presentó su renuncia irrevocable.

De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, corresponde a usted la representación legal de INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A., indistintamente con el señor Gerente, siendo el tiempo de duración de sus funciones de cinco años, a partir de la presente fecha.

La Compañía Anónima INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público de Urbina Jado, Abogado Marco Díaz Casquete, el día 7 de Diciembre de 1981, e inscrita en el Registro Mercantil de Machala, el día 8 de Febrero de 1982.

Mediante Escritura Pública del 7 de Septiembre del 2007, celebrada ante la Notaría Sexta del Cantón Machala Abg. Luis Zambrano Larrea, se otorgó el último aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía Industrias Borja INBORJA S.A. Esta escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón El Guabo, con el número 39, Repertorio 1224, el día 13 de Diciembre del 2007.

Atentamente,

Arq. Galo Borja Pérez
Gerente

RAZON.- Acepto, en esta fecha el cargo de **PRESIDENTA** de **INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A.**, Machala, 12 de Marzo del 2007.

Marta Borja Pérez
C.I. # 070106532-8
Dirección domiciliaria:
Santa Rosa No. 1905 e/ Rocafuerte y Bolívar
Machala.

Industrias Borja INBORJA S.A.
Juan Montalvo 2224 y Bolívar - P.O. Box 07-01-931 - Machala - Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO

9 de Octubre de 2010 (Día)

Número de Repertorio: 2008 - 766

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribieron, en los siguientes acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Julio de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 291 a 294 con el número de inscripción 51 celebrado entre: (COMPANÍA INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A. en calidad de REPRESENTADA); en la calidad de Representante(s) Legal(es): (BORJA PEREZ MARTA con el cargo PRESIDENTE);.



[Signature]
B. MARCO ZAMERANO ZAMBRANO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON EL GUABO

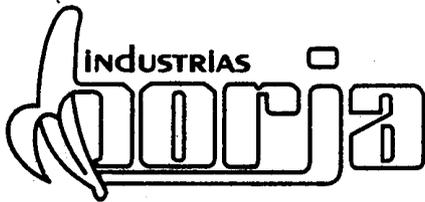


LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOESTÁTICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a de 14 OCT 2010 de

[Signature]
L. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO



-cinco-

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A., CELEBRADA EL DIA 4 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.

En la ciudad de Machala, a los cuatro días del mes de Octubre del dos mil diez, a las quince horas, en el local en que funcionan las oficinas administrativas de la Compañía, ubicada en las calles Juan Montalvo 2422 y Bolívar, se reúne la Junta Universal de Accionistas, convocada por la Presidenta, Sra. Marta Borja P., al amparo de lo prescrito en los Artículos 231 y 235 de la Ley de Compañías y Artículo 8º. de los Estatutos.- La Presidente, señora Marta Borja P. solicita a la Sra. Sara Borja, para que actúe en calidad de Secretaria de la Junta y por tanto tome lista de los asistentes. Se constata que concurren los Accionistas de la compañía, Ing. Carlos Borja Pérez, propietario de Ciento setenta y cinco acciones de un mil dólares U.S.A. cada una; Galo Borja Pérez, propietario de Ciento setenta y cinco acciones de Un mil dólares U.S.A. cada una; señora Pg. Tp. Sara Borja Pérez, propietaria de Ciento setenta y cinco acciones de un mil dólares U.S.A. cada una; y, Marta Borja Pérez, propietaria de Ciento setenta y cinco acciones de un mil dólares U.S.A. cada una, las cuales en conjunto conforman el total del Capital Social de la Compañía de USD 700.000,00 (Setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América).- Comprobado el quórum legal y contando con la aceptación unánime de los asistentes para la celebración de esta Junta, la Presidenta declara formalmente instalada la misma y solicita se pase a considerar el siguiente orden del día: 1.- ~~Resolución sobre el Aumento de Capital, 2. Suministro y forma de pago del Aumento de Capital y su correspondiente Reforma de Estatutos 3. Autorización a la Presidenta para que cumpla con las resoluciones que adopte esta Junta de Accionistas.~~- Acto seguido, la Junta pasa a conocer el primer punto del orden del día:

1.- Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital: La Sra. Marta Borja, Presidenta de la Compañía indica que dado el resultado económico positivo del ejercicio económico del 2009 y a las condiciones favorables de la Industria considera apropiado poner a consideración de los señores accionistas un aumento del Capital Social de USD 560.000,00, a razón de USD 140.000,00 por cada accionista, con lo cual el Capital Social de Industrias Borja INBORJA S.A., alcanzaría Un millón doscientos sesenta mil dólares americanos (USD 1'260.000,00). Por otra parte manifiesta que la Junta Ordinaria de Accionistas del 27 de Abril de este año, que conoció los resultados del ejercicio económico de Inborja por el año terminado del 2009, resolvió reinvertir el monto de USD 539.790,90 de las utilidades obtenidas en un Aumento de Capital, conforme lo permiten el Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno y el Art. 51 de su Reglamento.- Como consecuencia de estas disposiciones legales dicho valor debe ser utilizado necesariamente en efectuar el Aumento de Capital por el valor de las utilidades reinvertidas y el saldo de USD 20.209,10 en efectivo, con lo que se completarían los USD 560.000,00 previstos para el Aumento de

Industrias Borja INBORJA S.A.

Juan Montalvo 2224 y Bolívar - P.O. Box 07-01-931 • Machala - Ecuador

Oficina: Telf.: (593-7) 2934375 • Fax: (593-7) 2934151

Planta: Telf.: (593-7) 2935372 • Fax: (593-7) 2936253

e-mail: inborja@inborja.com.ec - Pág. Web: www.inborja.com.ec

Luis Zambrano Larrea
#01.910.18.11 J SEXTO

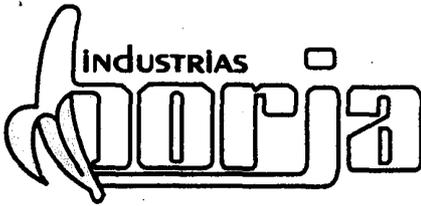
Capital. Es así que Inborja durante el año 2010, destinó el valor de la reinversión exclusivamente en la adquisición de maquinaria nueva y equipos, relacionados directamente en su actividad económica, y específicamente de su proceso productivo y mejoras de programas y sistemas computarizados, como se lo puede evidenciar en los registros contables del presente año.

2.- Suscripción y Forma de Pago del Aumento del Capital y Reforma de Estatutos: Aceptada la propuesta manifestada por la Presidenta de la Compañía, la Junta acuerda : a) Que el aumento de Capital de USD 560.000,00 (Quinientos sesenta mil dólares , 00/100 USA) se cancelará tomando USD 539.790,90 del valor de las utilidades reinvertidas que se encuentra debidamente registradas en el Balance General de Industrias Borja INBORJA S.A. al 31 de Diciembre del 2009 y USD 20.209,10 mediante pago en efectivo. b) Que el Aumento de Capital de USD 560.000,00 sea suscrito de la siguiente manera: 1) Accionista Carlos Borja Pérez, quien suscribe 140 acciones ordinarias y nominativas de USD 1.000,00 cada una , pagando por ellas USD 134.947,75 con las utilidades reinvertidas y USD 5.052,25 en efectivo ; 2) Accionista Galo Borja Pérez, quien suscribe 140 acciones ordinarias y nominativas de USD 1.000,00 cada una, y paga por ellas USD 134.947,75 con las utilidades reinvertidas y USD 5.052,25 en efectivo; 3) Accionista Sara Borja Pérez, quien suscribe 140 acciones ordinarias y nominativas de USD 1.000,00 cada una y paga por ellas USD 134.947,70 con las utilidades reinvertidas y USD 5.052,30 en efectivo ; 4) Accionista Marta Borja Pérez, quien suscribe 140 acciones ordinarias y nominativas de USD 1.000,00 cada una y paga por ellas USD 134.947,70 con las utilidades reinvertidas y USD 5.052,30 en efectivo . Como consecuencia del Aumento del Capital Social antes señalado, el total de las acciones suscritas es ahora de 1.260 acciones de USD 1.000,00 cada una, equivalente a un Capital pagado de USD 1'260.000,00 (Un millón doscientos sesenta mil dólares U.S.A.), según detalle siguiente:

ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCRITAS	VALOR PAGADO
Carlos Borja P.	315 acciones de USD 1.000 cada una	USD 315.000,00
Galo Borja P.	315 acciones de USD 1.000 cada una	USD 315.000,00
Sara Borja P.	315 acciones de USD 1.000 cada una	USD 315.000,00
Marta Borja P.	315 acciones de USD 1.000 cada una	USD 315.000,00

El Arq. Galo Borja, manifiesta que conforme al Aumento de Capital adoptado por esta Junta, es necesario reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos en los siguientes términos:

ARTICULO CUARTO.- CAPITAL: "El Capital suscrito y pagado de la Compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL, 00/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1'260.000,00), representados por Un



-seis-

Capital. Es así que Inborja durante el año 2010, destinó el valor de la reinversión exclusivamente en la adquisición de maquinaria nueva y equipos, relacionados directamente en su actividad económica, y específicamente de su proceso productivo y mejoras de programas y sistemas computarizados, como se lo puede evidenciar en los registros contables del presente año.

2.- Suscripción y Forma de Pago del Aumento del Capital y Reforma de Estatutos: Aceptada la propuesta manifestada por la Presidenta de la Compañía, la Junta acuerda : a) Que el aumento de Capital de USD 560.000,00 (Quinientos sesenta mil dólares , 00/100 USA) se cancelará tomando USD 539.790,90 del valor de las utilidades reinvertidas que se encuentra debidamente registradas en el Balance General de Industrias Borja INBORJA S.A. al 31 de Diciembre del 2009 y USD 20.209,10 mediante pago en efectivo. b) Que el Aumento de Capital de USD 560.000,00 sea suscrito de la siguiente manera: 1) Accionista Carlos Borja Pérez, quien suscribe 140 acciones ordinarias y nominativas de USD 1.000,00 cada una , pagando por ellas USD 134.947,75 con las utilidades reinvertidas y USD 5.052,25 en efectivo ; 2) Accionista Galo Borja Pérez, quien suscribe 140 acciones ordinarias y nominativas de USD 1.000,00 cada una, y paga por ellas USD 134.947,75 con las utilidades reinvertidas y USD 5.052,25 en efectivo; 3) Accionista Sara Borja Pérez, quien suscribe 140 acciones ordinarias y nominativas de USD 1.000,00 cada una y paga por ellas USD 134.947,70 con las utilidades reinvertidas y USD 5.052,30 en efectivo ; 4) Accionista Marta Borja Pérez, quien suscribe 140 acciones ordinarias y nominativas de USD 1.000,00 cada una y paga por ellas USD 134.947,70 con las utilidades reinvertidas y USD 5.052,30 en efectivo . Como consecuencia del Aumento del Capital Social antes señalado, el total de las acciones suscritas es ahora de 1.260 acciones de USD 1.000,00 cada una, equivalente a un Capital pagado de USD 1'260.000,00 (Un millón doscientos sesenta mil dólares U.S.A.), según detalle siguiente:

ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCRITAS	VALOR PAGADO
Carlos Borja P.	315 acciones de USD 1.000 cada una	USD 315.000,00
Galo Borja P.	315 acciones de USD 1.000 cada una	USD 315.000,00
Sara Borja P.	315 acciones de USD 1.000 cada una	USD 315.000,00
Marta Borja P.	315 acciones de USD 1.000 cada una	USD 315.000,00

El Arq. Galo Borja, manifiesta que conforme al Aumento de Capital adoptado por esta Junta, es necesario reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos en los siguientes términos:

ARTICULO CUARTO.- CAPITAL: "El Capital suscrito y pagado de la Compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL, 00/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1'260.000,00), representados por Un

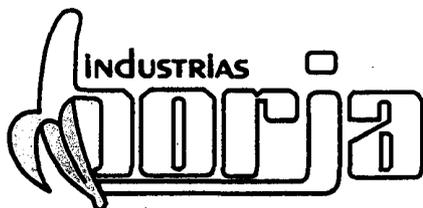
Industrias Borja INBORJA S.A.

Juan Montalvo 2224 y Bolívar - P.O. Box 07-01-931 • Machala - Ecuador

Oficina: Telf.: (593-7) 2934375 • Fax: (593-7) 2934151

Planta: Telf.: (593-7) 2935372 • Fax: (593-7) 2936253

e-mail: inborja@inborja.com.ec - Pág. Web: www.inborja.com.ec



mil doscientas sesenta (1.260) acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares U.S.A. (USD 1.000,00) cada una, nominadas consecutivamente del cero, cero, uno al un mil doscientas sesenta (001 al 1.260), inclusive y emitidas en títulos que puedan representar una o más acciones. Los títulos deben ser suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía."

En concordancia con lo tratado, la Junta por unanimidad acuerda reformar el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, de conformidad con el texto presentado por el Arq. Galo Borja, el cual es aprobado en su integridad.

3.- Autorización a la Presidente de Inborja S.A. para que cumpla con las resoluciones adoptadas por esta Junta de accionistas.- La Junta autoriza que su Presidenta en calidad de Representante Legal de la Compañía tramite la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de Industrias Borja INBORJA S.A. y cumpla con todas las diligencias necesarias ante la Superintendencia de Compañías hasta su legalización y registro respectivo. Luego de tratar este tema, los señores accionistas resuelven autorizar para que la Presidenta realice todas las diligencias y trámites necesarios para el otorgamiento de la Escritura Pública de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos, así como el registro respectivo en la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil.

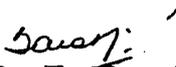
Sin haber otro punto que tratar y una vez concluido el orden del día, la Presidenta ordena que se elabore el Acta respectiva, para lo cual se concede un receso de 30 minutos. Una vez redactada el Acta, la Junta luego de escuchar la lectura de la misma, resuelve aprobarla sin modificaciones.

Para constancia de su aceptación los señores accionistas firman la presente Acta en original y dos copias de igual contenido y validez.


Arq. Galo Borja Pérez
Accionista


Marta Borja Pérez
Presidenta


Ing. Carlos Borja Pérez
Accionista


Pg. Tp. Sara Borja Pérez
Accionista-Secretaria

LUIS ZAMBRANO LAMAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - BZ. OMB

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070106532 - B

BORJA PEREZ MARTA
GUAYAS/GUAYAS/EL CARBO /CONCEPCION/
16 MARZO 1967

FECHA DE PARTO 05/03/1967 F
REGISTRO CIVIL ACT SEXO
GUAYAS/GUAYAS/EL CARBO /CONCEPCION/ 1967

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA

CASADO TRITO VIGILANTE
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

HUGO BORJA
MACHALA EL PADRE
MACHALA EL PADRE DE LA MADRE 27/02/2009
27/02/2009

FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0936072




Abg. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICACION DE RESULTADOS
ELECCIONES GENERALES

146-0034
NÚMERO
BORJA PEREZ MARTA

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.
Machala, a de 14 OCT 2010 de

[Firma]
Abg. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

--ocho--

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que
2 doy fe.-----

3

4

5

6

7

MARTA BORJA PEREZ

8

PRESIDENTA LA COMPAÑIA

9

INDUSTRIAS BORJA INBORJA S. A..

10

C. C. No. 070106532-8

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES
IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.*****

SE
NO

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

CERTIFICO QUE EN EL DIARIO EL NACIONAL DE LA CIUDAD DE MACHALA, EN SU EDICION CORRESPONDIENTE AL DIA LUNES 15 DE NOVIEMBRE DEL 2010. SE HA PUBLICADO EL EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A.. CON LA RESPECTIVA RAZON DE SU APROBACION.

Machala, 17 de noviembre de 2010

Abg. Lilian Romero León
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE MACHALA (E)

paola

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.DIC.M.10.0000360 de fecha 08 de Noviembre del 2010, dictada por ABG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A.**, el 14 de Octubre del 2010.-----

Machala, a 18 de Noviembre del 2010



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 **DILIGENCIA:-** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el
2 Artículo Segundo de la Resolución Número SC. DIC. M.
3 10.0000360, emitida por el señor Abogado Joffre Rodríguez
4 Rizzo, Intendente de Compañías de Machala, el 8 de
5 **Notaría** Noviembre del 2.010.- **DOY:- FE:-** Que he tomado nota al
6 margen de la Matriz de la Escritura de Constitución de
7 Compañía de fecha 7 de Diciembre de 1.981; sobre la
8 Aprobación del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
9 **Del Cantón** DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "INDUSTRIAS
10 BORJA INBORJA S.A.", constante en la Escritura Pública
11 autorizada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, con fecha
12 14 de Octubre del año 2.010.- En Salitre, a los 24 días del mes
13 de Noviembre del año 2.010.



Dr. Manuel
Rodríguez Zambrano



Doctor Manuel M. Rodríguez Z.
NOTARIO CANTON SALITRE

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Notaría



Del Cantón

**Dr. Manuel
Rodríguez Zambrano**

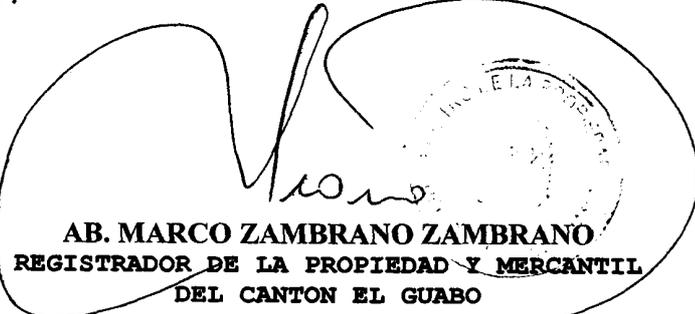


REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL GUABO

Repertorio: 2010 - 1567

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiséis de Noviembre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL en las fojas 617 a 628 con el número 104 celebrado entre: ([COMPANÍA INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A. en calidad de COMPANÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC.DIC.M.100360] de fecha [Ocho de Noviembre de Dos Mil Diez].


AB. MARCO ZAMBRANO ZAMBRANO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON EL GUABO